



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Seguridad Pública

DECRETO EXENTO N°: _____/

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
6. El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 17 de agosto de 2021, en el cual se aprueba por unanimidad la creación de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia Municipal.
7. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
8. El decreto exento N°331 de fecha 17 de enero 2024, donde se autoriza la ejecución de trabajo extraordinario para funcionarios de la Dirección de seguridad pública.
9. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos, o quien lo subroge por motivos de ausencia, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Exentos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.
10. Decreto Exento Siaper N° 4075 de fecha 6 de Agosto de 2024. que designa como secretario municipal subrogante a Don FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Directivo grado 6 ° EMS

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante decreto exento N° 3497 de fecha 05 de julio 2024, donde se autoriza la ejecución de trabajo extraordinario para funcionarios de la Dirección de seguridad pública, en el que se comete error involuntario en las planillas, indicando erróneamente los días, donde se realiza dicho trabajo.
2. **Que**, el Art. N° 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiera dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Seguridad Pública

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, las planillas del decreto exento N° 3497 de fecha 05 de julio 2024, debiendo quedar como sigue.

Horas Extraordinarias desde 08 al 14 julio del 2024.				
Nombre Funcionario: JULIO CASTILLO GUTIERREZ				
Día	Actividad	HORARIO	25%	50%
8	Apoyo a unidad de Fiscalización en terreno mantención vehículos	17:30 a 21:00	3.5	
9	Apoyo a unidad de Fiscalización en terreno mantencion vehículos	17:30 a 21:00	3.5	
10	Apoyo a unidad de Fiscalización en terreno mantencion vehículos	17:30 a 21:00	3.5	
11	Apoyo a unidad de Fiscalización en terreno mantencion vehículos	17:30 a 21:00	3.5	
12	Apoyo a unidad de Fiscalización en terreno mantencion vehículos	16:30 a 21:00	4.5	
13	Apoyo a unidad de Fiscalización en terreno mantencion vehículos y apoyo ferías Libre	08:30 a 16:30		8
			18.5	8



V°B° JEFE DIRECTO

Horas Extraordinarias desde 08 al 14 julio del 2024.				
Nombre Funcionario: FRANCISCONUÑEZ BONILLA				
Día	Actividad	HORARIO	25%	50%
8	Apoyo logístico administrativo a la unidad de Fiscalización en terreno	17:30 a 21:00	3.5	
9	Apoyo logístico administrativo a la unidad de Fiscalización en terreno	17:30 a 21:00	3.5	
10	Apoyo logístico administrativo a la unidad de Fiscalización en terreno	17:30 a 21:00	3.5	
11	Apoyo logístico administrativo a la unidad de Fiscalización en terreno	17:30 a 21:00	3.5	
12	Apoyo logístico administrativo a la unidad de Fiscalización en terreno	16:30 a 21:00	4.5	
13	Apoyo logístico administrativo a la unidad de Fiscalización en terreno Ferias Libre	08:30 a 16:30		8
			18.5	8



V°B° JEFE DIRECTO

2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable las disposiciones del decreto exento N° 3497 de fecha 05 de julio 2024, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales. –
3. **TÓMESE NOTA**, por la Secretaria Municipal al margen del Decreto Exento N° 3497 de fecha 05 de julio 2024 y por la unidad de informática en la página web municipal.



ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Seguridad Pública

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	
FRANCISCO PINOCHET ROMERO	

PUR/FPR/JMB/fnb

DISTRIBUCION:

- Personal (Digital: horas.extra@parral.cl) y francisco.nunez@parral.cl
- Of. Partes
- Dirección de Seguridad Pública.

